



En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez en la sala de juntas de la Dirección de Planeación, para realizar la vigésima séptima reunión extraordinaria 2025, con la siguiente: -----

Lista de Asistencia: -----

CIRO LÓPEZ MENDOZA, Jefe de Servicio, en representación de **MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA**, Directora de Planeación y Responsable de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez quien presidió la reunión; **PEDRO GARCÍA DIEGO**, Jefe de Departamento en Área Médica "A" de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, en suplencia de **LINDA PILAR BLANCAS GARCÉS**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; **ESTHER ESPINO HERNÁNDEZ** Apoyo Administrativo en Salud A7 en representación de **HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO**, Jefe del Departamento de Hemerobiblioteca y Coordinador General de Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA**, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y como invitados, **RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **MAYELY MONTSERRAT IBÁÑEZ VARGAS**, Encargada de la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y **MARTÍN HUESCAS VERGARA**, Jefe de Departamento de Atención y Desarrollo de Capital Humano del Hospital Infantil de México Federico Gómez.-----

Se verificó la asistencia del quórum requerido para sesionar. -----

A continuación, se sometió a consideración de los miembros del Comité la orden del día. -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del oficio de Alegatos que dará atención al Recurso de revisión HIMFGAI2503207 relacionado con la solicitud de acceso a información pública 330015425000162.

Se aprobó la orden día sin comentarios.-----





En el punto cuatro, María del Carmen Medina García, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, informó que el 30 de mayo del año en curso fue recibida la solicitud 330015425000162 que solicitaba lo siguiente:

"1.- Se solicita el importe pagado por concepto de tiempo extra, turnos extra y compensación por servicios eventuales de los siguientes trabajadores:

- Numero de empleado: 54795, Nombre: RUIZ OSORNO DIEGO SERGIO
- Numero de empleado: 55469, Nombre: MUÑOZ ALARCON ALAN
- Numero de empleado: 10066, Nombre: SANCHEZ RIVERA HECTOR MANUEL

Esta información se solicita de los ejercicios 2009 al 2025, esto con fundamento en el Catalogo de disposición documental, desglosada por cada una de las personas enunciadas de forma anual y en archivo en excel, gracias.

Aunado a lo anterior se solicita informen si existe alguna observación por parte de algún ente fiscalizador derivado del pago realizado por concepto de tiempo extra, turnos extra y compensación por servicios eventuales al cierre del tercer trimestre de 2024, así como al día de hoy, por lo que en caso de que si haya alguna observación pendiente de solventar, solicito amablemente el documento que soporte su dicho, en caso de que no exista tambien solicito el oficio donde la autoridad competente informe que no existe ninguna observación al cierre de los periodos solicitados, para ambos casos: oficios de la Jefa o del jefe de la oficina de representación, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de la Auditoría Externa, Auditoría Interna y/o algún ente fiscalizador. Gracias por su apoyo."(Sic)

Derivado de la solicitud 330015425000162, el día 9 de junio de 2025 se recibió por parte de la Subdirección de Recurso Humanos la respuesta para atender la solicitud antes señalada y en la que se requirió la intervención del Comité de Transparencia en la sesión extraordinaria Décima Séptima en la que se aprobó la resolución 15/25 que confirma la inexistencia parcial de información para atender la solicitud de acceso a información pública 3300154250000162, en específico a los documentos relativos a la nómina de 2009 a 2014, de conformidad con el artículo 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

En pronunciamiento a la respuesta, el recurrente se inconformó y el día 18 de julio de 2025, se recibió en primer lugar la notificación del Recurso de Revisión mediante el Buzón Electrónico de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y posteriormente el día 08 de agosto de 2025 por medio la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la Dirección de Sustanciación y Resolución de Procedimiento B se hizo llegar el Acuerdo de Admisión a Trámite. -----

El recurrente manifestó que :

En relación con lo anteriormente citado y solicitado, es de manifestarse que después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos/sistema de datos personales de





esta Subdirección de Recursos Humanos, no se encontró información o constancia alguna en los términos requeridos, es decir, archivo Excel de tiempo extra, turno extra y compensación por servicios eventuales desglosada de forma anual a nombre de los CC. RUIZ OSORNO DIEGO SERGIO, MUÑOZ ALARCON ALAN Y SÁNCHEZ RIVERA HÉCTOR MANUEL, sin embargo, con el ánimo de colaborar con la petición y ese H. Instituto Nacional de Transparencia, se adjunta archivo en PDF con el acumulado de nómina del periodo de 2015 al periodo de 2024. [sic] LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS MENCIONA EN SU: Artículo 37. El sujeto obligado deberá asegurar que se cumplan los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental y que los mismos no excedan el tiempo que la normatividad específica que rija las funciones y atribuciones del sujeto obligado disponga, o en su caso, del uso, consulta y utilidad que tenga su información. En ningún caso el plazo podrá exceder de 25 años. Por lo que este artículo nos remite al catálogo de disposición documental, del cual dejo el link para conocimiento de J
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/868773/Actualizaci_n_al_Cat_logo_de_Disposici_n_Documental.pdf y se consulte la Sección: 4C RECURSOS HUMANOS específicamente el código 4C.5. ahora bien continuando con la respuesta que me dieron: Continuando con lo requerido y por lo que respecta a: "Aunado a lo anterior se solicita informen si existe alguna observación por parte de algún ente fiscalizador derivado del pago realizado por concepto de tiempo extra, turnos extras y compensación por servicios eventuales al cierre del tercer trimestre de 2024, así como al día de hoy, por lo que en caso de que si haya observaciones pendientes de solventar, solicito amablemente el documento que soporte su dicho"[sic]. M

"Se informa que no se cuenta con ninguna observación del periodo en mención, por parte de algún ente fiscalizador derivado del pago realizado por concepto de tiempo extra, turno extra y compensación por servicios eventuales al cierre del tercer trimestre de 2024, motivo por el que no se proporciona documento alguno". H

Como es que saben que no hay observaciones si en su respuesta de líneas mas abajo dicen que: "Es de comunicarse que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Subdirección de Recursos Humanos no se localizó constancia que se relacione con lo requerido". Por lo que amablemente les pido busquen el documento que soporte su dicho. J

Para finalizar: "Ahora bien con lo que respecta a: "en caso de que no exista solicito el oficio donde la autoridad competente informa que no existe ninguna observación al cierre de los periodos solicitados" [sic]. J

"Es de comunicarse que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Subdirección de Recursos Humanos no se localizó constancia que se relacione con lo requerido." 8





En el punto anterior se pronuncian diciendo que no hay observaciones por parte de un ente fiscalizador por pagos de tiempo extra, turno extra y compensación por servicios eventuales al cierre del 3er trimestre de 2024, la pregunta es ¿ con que soportan su dicho? Ahora bien así como existen los oficios CGGOCV/OEF/AEF-12/099/2024 de fecha 27 de marzo 2024 y CGGOCV/OEF/AEF-12/206/2024 de fecha 27 de junio 2024, en los que la Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud informa al Director de Administración del HIMFG el resultado del Acto de Fiscalización , Auditoría Seguimiento No. 05/2024, a través del cual se dio seguimiento a los actos de fiscalización por las instancias fiscalizadoras en las que no se generaron observaciones, así existe uno para el tercer trimestre 2024.”[Sic]. -----

Por lo que se remitió a Mayely Montserrat Ibáñez Vargas, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos, quien es el área competente, que de conformidad con sus atribuciones se pronunciara al respecto del medio de impugnación y asimismo, se turnó al Departamento de Asuntos Jurídicos con el objeto de presentar el oficio de alegatos para atender el recurso de revisión HIMFGAI2503207.-----

Pedro García Diego, Jefe de Departamento en Área Médica “A” de la Oficina de Representación señaló que en el primer argumento del oficio de alegatos se menciona que no se identifica los puntos que recurre, por lo que solicitó revisar puntualmente la admisión del recurso de revisión por parte del órgano garante para evitar caer en una incongruencia. -----

María del Carmen Medina García, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, aclaró que el oficio de admisión de fecha 8 de agosto del año en curso, en el acuerdo “TERCERO... el presente asunto consiste en determinar si, la información entregada corresponde con toda aquella que fue requerida ...”. -----

Pedro García Diego, Jefe de Departamento en Área Médica “A” de la Oficina de Representación comentó que para el punto dos y tres se debe complementar el argumento jurídico ya que únicamente está de manera literal lo que el usuario menciona. -----

Ramón López Hernández, Departamento de Asuntos Jurídicos, realizó los ajustes comentados en el oficio de alegatos, a efecto de atender el recurso de revisión HIMFGAI2503207. -----

Asimismo, Pedro García Diego, Jefe de Departamento en Área Médica “A” de la Oficina de Representación preguntó al área respecto a la búsqueda de los oficios relacionados con las observaciones de los entes fiscalizadores por el periodo señalado en el requerimiento inicial. -----

Martín Huescas Vergara, Jefe de Departamento de Atención y Desarrollo de Capital Humano indicó que el recurrente señala algunos oficios como ejemplo; sin embargo, no se localizaron documentos



similares en el periodo solicitado como se indicó en la respuesta inicial de la solicitud. -----

Sin comentarios adicionales, y una vez realizadas las modificaciones antes señaladas, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el *oficio de alegatos para atender el recurso de revisión HIMFGAI2503207 relacionado con la solicitud de acceso a la información pública 330015425000162* y se instruye a la Unidad de Transparencia para que se entregue al solicitante y al organismo desconcentrado de Transparencia para el Pueblo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Al no existir otro asunto que tratar, los participantes firman la presente acta para constancia de la misma, quien presidió la reunión agradeció la participación de todos los asistentes y dio por concluida la sesión presencial. -----

CIRO LÓPEZ MENDOZA

Jefe de Servicio, en representación de MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA, Directora de Planeación y Responsable de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

PEDRO GARCÍA DIEGO

Jefe de Departamento en Área Médica "A" de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, en suplencia de LINDA PILAR BLANCAS GARCÉS, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.

ESTHER ESPINO HERNÁNDEZ

Apoyo Administrativo en Salud A7 en representación de HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO, Jefe del Departamento de Hemeroteca y Coordinador General de Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.





Salud
Secretaría de Salud



MINUTÁ DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA (SESIÓN PRESENCIAL) DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL INFANTIL DE
MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

E27/25



MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño
Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia del Hospital Infantil de México Federico
Gómez.

RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del
Hospital Infantil de México Federico Gómez.

MAYELY MONTSERRAT IBÁÑEZ VARGAS

Encargada de Despacho de la Subdirección de
Recursos Humanos del Hospital Infantil de México
Federico Gómez.

MARTÍN HUESCAS VERGARA

Jefe de Departamento de Atención y Desarrollo de
Capital Humano del Hospital Infantil de México
Federico Gómez



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**